

CE

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

11 de octubre de 2023 2023-0168

### **Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)**

Comparece la senadora que suscribe para solicitar al Departamento de Educación que haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un **término de cinco (5) días**:

El Departamento de Educación (DEPR) tiene la responsabilidad de ofrecerle servicios a las estudiantes de edad preescolar (3 a 5 años) que son elegibles para recibir servicios del Programa de Educación Especial. Para estas estudiantes la determinación de la alternativa de ubicación deberá ser tomada por el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) debidamente constituido, a base de un Programa Educativo Individualizado (PEI) redactado y de conformidad con el principio de la alternativa menos restrictiva.

En atención a lo anterior, y para propósitos de investigación y de posible acción legislativa, solicitamos que nos provea la siguiente información:

1. cantidad de estudiantes de edad preescolar registradas en el Programa de Educación Especial;
2. a cuántas estudiantes de edad preescolar se les redactó un PEI en MiPE;
3. a cuántas estudiantes de edad preescolar se les redactó un plan de servicios en lugar de PEI en MiPE;
4. de los estudiantes de edad preescolar que se les redactó un PEI, cuántos no están recibiendo servicios.



María de Lourdes Santiago Negrón  
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño